



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

**LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR UNA  
VACANTE CONTRATADA DE CAPATAZ GENERAL ESCALAFÓN  
"E" GRADO 10 EN LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS  
MENORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA**

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f.
  - a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
  - b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
  - c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
  - d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
  - e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
  - f) poseer la formación educativa que se indica
- No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Residir en el Departamento de Montevideo.
- Los interesados deberán tener aprobado sin previas uno de los siguientes cursos:
  - A) Bachillerato Tecnológico en Construcción
  - B) Educación Media Profesional en Construcción
  - C) Técnico Terciario en Construcción de la Dirección General de Educación Técnico Profesional - UTU.

**FORMA DE SELECCIÓN:**

Entre los inscriptos que reúnan los requisitos establecidos se realizará un concurso de **Oposición y Méritos** con la siguiente incidencia en cada factor:

**Oposición: 60 puntos**

**Méritos: 40 puntos**



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego la etapa de evaluación de Méritos: "La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas". (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).

"Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición." (Artículo N°15 del Reglamento General de Concursos).

#### **PRIMERA ETAPA: PRUEBA DE OPOSICIÓN (HASTA 60 PUNTOS)**

La etapa de oposición consistirá en dos partes:

**Parte 1):**

##### **A) Prueba escrita : Hasta 35**

Se le planteará al concursante situaciones que se le podrían presentar en su tarea diaria relacionadas con el cargo a proveer.

##### **B) Responder un cuestionario sobre: Hasta 10 puntos**

- Estatuto del Funcionario No Docente
- Ordenanza N.º 10

**Parte 2):**

##### **Entrevista: Hasta 15 puntos**

Se expondrá a los aspirantes diferentes situaciones teniendo el objetivo de evaluar la:

- Capacidad en la toma de decisiones, con visión proactiva.
- La aptitud resolutoria ante situaciones problemáticas.
- Relacionamiento con el personal a cargo, así como delegación de funciones.

#### **SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS).**

##### **A) Capacitación: (hasta 20 Puntos)\***

1. Cursos relacionados con la especialización de la Dirección General de Educación Técnico Profesional UTU (Hasta 12 Puntos)
2. Seminarios, Conferencia, Jornadas de actualización (Hasta 5 Puntos)



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

- Como participante (Hasta 2 Puntos)
  - Como expositor (Hasta 3 Puntos)
3. Otros méritos inherentes a la función (Hasta 3 Puntos)

**B) Experiencia Laboral: (Hasta 20 Puntos)\*\***

- Haberse desempeñado en funciones similares en el área pública (Hasta 12 Puntos)
- Haberse desempeñado en funciones similares en el área privada (Hasta 8 Puntos)

**EN CASO DE EMPATE:**

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la prueba de aptitud. De persistir el empate se realizara sorteo entre los aspirantes empatados.

**DERECHOS EMERGENTES:**

De acuerdo Reglamento General de Concurso No Docente, se estable que el ordenamiento final tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

**Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso.**

**IMPORTANTE:**

- Los **certificados de estudio** deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.\*
- Las **constancias laborales** deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.\*\*



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

**Propuesta de Tribunal:**

| <b>Titulares</b>   | <b>Suplente</b>   |
|--|---|
| <b>Arq. Leticia Botti</b> (Directora División Mantenimiento y Obras Menores) | <b>Arq. Álvaro Piegas</b> (Arq. División Mantenimiento y Obras Menores) |
| <b>Sr. Nicolás Bentancur</b> (División Gestión Humana)                       | <b>Sr. Gaston Capo</b> (División Gestión Humana)                        |
| <b>Psic. Bruno Recine</b> (Psic. Mdeo. Oeste)                                | <b>Psic. Silvana Luzardo</b> (Psic. Medo. Oeste)                        |

